



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

(SEGÚN ORDENANZA N° 033/2014 C.S.)

La nueva normativa que regula el trabajo de investigación pretende entre sus puntos más importantes afianzar la formación de equipos genuinos en cada unidad académica, y a su vez busca fortalecer el trabajo interinstitucional a partir de problemáticas y temas de relevancia social, cultural y educativa en la región.

Para la FHAyCS se constituye en un gran desafío el acompañamiento de los docentes al interior de cada equipo de cátedra, para la promoción de un trabajo reflexivo entre los espacios del grado, posgrado, extensión universitaria e investigación. En este sentido, desde la Secretaría de Investigación y Posgrado hemos preparado esta guía con los puntos centrales a tener en cuenta en el momento de presentación de un proyecto de investigación. La guía está organizada a modo de preguntas frecuentes, recurriéndose al articulado de la Ordenanza 033/14 para construir las respuestas.



¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE FINANCIA LA UADER?

Todos los proyectos de Investigación y Desarrollo presentados en UADER, aprobados por su Consejo Superior, deben cumplir los requisitos formales establecidos en la normativa legal en vigencia, Ordenanza N° 033.

¿QUÉ CATEGORÍAS DE PROYECTOS ESTÁN REGLAMENTADOS Y CUÁLES SON SUS CARACTERÍSTICAS?

Existen tres categorías de proyectos:

Proyectos de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN)

- Centrados en la formación de noveles investigadores en funciones de dirección y ejecución.
- Duración: un año para su ejecución y hasta seis meses adicionales para la presentación del informe.
- Director: deberá ser docente de la UADER, y contar con una categoría de Profesor Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos. Asimismo podrán contar con un Codirector, que deberá reunir los mismos requisitos que el Director.
- De costo reducido.
- De un número limitado de integrantes: no más de 5 (cinco).
- Un investigador de categoría I, II o III del Programa Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores, dentro de la disciplina objeto de la investigación, actuará en calidad de asesor, que guiará y asesorará a los investigadores.
- Evaluadores: 2 (dos) evaluadores externos a la institución.

Proyectos de Investigación y Desarrollo Acreditables (PIDAC)

- Orientados a la generación de conocimientos y desarrollos en los temas que se prioricen en las respectivas Unidades Académicas.
- Duración: 1 (uno), 2 (dos) o 3 (tres) años.
- Director: deberá ser docente de la UADER, y contar con una categoría I, II o III en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- Excepcionalmente podrá admitirse como Director a un investigador perteneciente a otra Universidad u organismo, quien deberá tener una categoría I o II en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores. En estos casos deberá designarse como Codirector a un docente de la UADER, quien será responsable del subsidio que se otorgue para el financiamiento del proyecto.
- Serán acreditables en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, por lo que los requisitos para los directores, así como el sistema de evaluación son similares a los que establece el citado Programa.
- Podrán contar con un asesor, que deberá ser un investigador de categoría I, II o III del Programa Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores, dentro de la disciplina objeto de la investigación.
- Evaluadores: 2 (dos) evaluadores externos a la institución y, al menos 1 (uno) de ellos, externo a la región.

Proyectos de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR)

- Orientados tanto por la Secretaría de Ciencia y Técnica como por las Secretarías de Investigación y Posgrado de las Facultades, en respuesta a necesidades y prioridades de desarrollo de la Universidad o de la región.
- Duración: 1 (uno) o 2 (dos) años.
- Director: deberá ser docente de la UADER.



- Excepcionalmente podrá admitirse como Director un docente externo, debiendo acreditar la debida solvencia en la temática de la investigación propuesta. En estos casos deberá designarse como Co-director a un docente de la UADER, quien será responsable del subsidio que se otorgue para el financiamiento del proyecto.
- Con el objeto de atender requerimientos sociales o productivos, procurando su rápida transferencia o asociados al aprovechamiento de oportunidades estratégicas.
- Deberá existir una demanda concreta, manifestada por escrito, donde se plantee la problemática que se necesita resolver.
- Pueden ser acreditables en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, si satisfacen los requisitos establecidos para ello.
- Evaluadores: 2 (dos) evaluadores disciplinares y 1 (un) tercer evaluador idóneo en la temática a efectos de analizar la factibilidad del proyecto.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN?

La presentación de un proyecto puede realizarse en cualquier época del año. Se presenten 3 (tres) copias impresas y 1 (una) en formato digital.

Los PIDIN y los PIDAC, ante la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica respectiva. Y los PIDIR, ante la Secretaría de Ciencia y Técnica o en las Secretarías de Investigación de las Facultades, adjuntando la nota donde se manifieste la demanda concreta de la problemática que se necesita resolver.

En todos los casos, deberán utilizarse los formularios elaborados al efecto.

En el caso de los PIDIN el director deberá elevar, junto con la presentación del proyecto, la propuesta del asesor con su conformidad y currículum vitae. Igual requerimiento le corresponde para aquel director de un PIDAC que requiriese un asesor.

¿CÓMO SE CONFORMA EL EQUIPO DE UN PROYECTO?

Cada Proyecto de Investigación debe tener un único Director y podrá contar con no más de un Codirector.

Los integrantes del proyecto deberán ser docentes de la UADER, pudiéndose integrar de diferentes carreras o cátedras. Asimismo, podrán incluirse, en calidad de integrantes externos, docentes de otras Universidades, investigadores de organismos del Sistema Científico Tecnológico Nacional o de entes con el cual la UADER haya establecido algún acuerdo de cooperación mutua.

También podrán incluirse en calidad de colaboradores ad-honorem, estudiantes de carreras de grado de la UADER con al menos el 50% de las materias aprobadas.

Ningún proyecto podrá contar con más de un 33% de integrantes externos a la UADER. Excluyendo de este cálculo a los estudiantes que sean colaboradores ad-honorem.

En relación a la incorporación de egresados a los equipos de investigación, en nuestra Facultad existe el Sistema de Adscripción Universitaria, el mismo promueve la inclusión de egresados en diferentes áreas de trabajo, entre ellas la investigación. De manera que una vez aprobado el proyecto de investigación es posible su incorporación, para ello se deberá tener en cuenta la Res. N° 0023/2014 de Consejo Directivo, normativa disponible en la página web de la Facultad.



¿EN CUÁNTOS PROYECTOS SE PUEDE PARTICIPAR?

El Director, Codirector y los integrantes del equipo no pueden participar simultáneamente en más dos proyectos de investigación.

Algunas recomendaciones para el llenado de las planillas y presentación de proyectos

- Las tres copias que se ingresen por Mesa de Entradas de la Facultad deben contener los mismos documentos y contar con las firmas de todos los participantes en el proyecto. Asimismo debe presentarse la documentación de manera digital (Diseño, informes, CV, otros).
- El resumen debe presentar brevemente el recorte realizado por el equipo respecto a su objeto de investigación.

Programa de fortalecimiento de la producción de conocimiento y la producción artística

Contacto:

Secretaría de Investigación y Posgrado. FHAYCS | UADER
Urquiza 732. Primer Piso. Tel.: 4209702 interno 103.
Correo: investigacion@fhaycs.uader.edu.ar

